



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

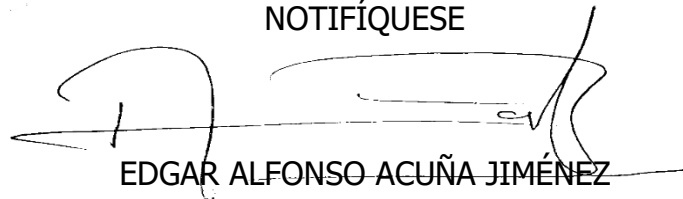
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2023-0013500**

Decisión: Aprueba liquidación crédito.

Considerando la constancia secretarial que antecede, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del CGP., el despacho APRUEBA la liquidación del crédito, obrante a numeral 015 del expediente, a favor de la demandante ASOCIACIÓN SINDICAL DE SALUD-FAMY-SALUD, y a cargo de la demandada ESE HOSPITAL SAN ANTONIO de Tarazá, por no ser objetada.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbdd9269616bd7a75b6975f6e7547133f8c53f87e9bc3606e8f10a5793cae4f7**

Documento generado en 30/01/2024 06:35:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>